



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 009-98

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en Sesión No. 1009, Ordinaria, celebrada el día 17-06-98.

CONSIDERANDO

Que las Casas Editoriales y Librerías hacen referencias a la imposibilidad de mantener los precios del material bibliográfico durante cierto período de tiempo.

CONSIDERANDO

Que el proceso administrativo para la tramitación de una Orden de Compra sobrepasa en muchas ocasiones el lapso dado por las Editoriales para la vigencia de los precios.

ACUERDA

1. Autorizar a las Bibliotecas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", a realizar las adquisiciones de libros, revistas y otras publicaciones, sin la correspondiente Orden de Compra.
2. Las compras serán canalizadas a través de la LIBRERIA RENTAL, siempre y cuando los precios y las condiciones de venta de ésta sean mejores a las ofrecidas por las Editoriales y Proveedores del ramo.
3. La Presente Resolución tiene vigencia del 01-01-98 hasta el 31-12-98. 4. Se deja sin efecto la Resolución No. 008-97.

Dado, sellado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1009, Ordinaria, realizada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. José Bethelmy
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero
Secretaria General